



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - N° **095/07**

Salta, **10 ABR 2007**
Expediente N° 12.217/06.

VISTO:

La solicitud de prórroga de regularidad en la asignatura "Enfermería Ginecológica y Obstétrica" de la Carrera de Enfermería, efectuado por la alumna Mariela Alejandra Barboza, L.U. N° 605.985; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución - CS - N° 037/98, se delega a los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

Que el presente tema fue analizado en la Sesión Ordinaria N° 02/07 del 06-03-07, de este cuerpo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 02/07 del 06-03-07)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar prórroga de regularidad, en carácter de excepción, hasta el Turno Especial de Mayo/07, a la alumna Mariela Alejandra BARBOZA, L.U. N° 605.985, en la asignatura "ENFERMERIA GINECOLOGICA Y OBSTETRICA" de la Carrera de Enfermería.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Docente responsable de la asignatura, la interesada y siga a la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



[Firma]
LIC. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



[Firma]
Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud